ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

R.P.A. N° 83/2022-2023

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con el Artículo 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESUELVE:

No proceder con la aprobación de la propuesta sustitutiva al proyecto de ***"LEY DEPARTAMENTAL MARCO DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE TARIJA"****, presentado por la Comisión de Hacienda y Finanzas, de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, por no existir votos.*

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por los Asambleístas presentes del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 15 días del mes de diciembre de dos mil veintidós años.

Lic. Horacio Soruco Vaca
SECRETARIO DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

José Luis [illegible]
PRESIDENTE